



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 66-1429**

**MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 17 Bis.**

En toda competencia, torneo o evento deportivo que reciba aval, apoyo, patrocinio o reconocimiento por parte del Estado, deberá contemplarse al menos una categoría adaptada o modalidad inclusiva que garantice condiciones de participación en igualdad de oportunidades para quienes requieran ajustes razonables o adecuaciones específicas, conforme a los lineamientos técnicos que emita el Instituto; su cumplimiento no implicará la creación de gasto público adicional y podrá instrumentarse mediante ajustes organizativos, convocatorias específicas o coordinación con asociaciones y organismos especializados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto a la persona Titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, para que emita los lineamientos técnicos necesarios para la implementación de las categorías adaptadas o inclusivas en los eventos deportivos avalados por el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 05 de octubre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE